



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Desde 1964

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

CRÉDITO: Es una operación financiera en la que una entidad presta una cantidad determinada de dinero a una persona natural o jurídica llamada "deudor", en la cual este último se compromete a devolver la cantidad solicitada en el tiempo o plazo definido según las condiciones establecidas para dicho préstamo, más los intereses devengados, seguros y costos asociados si los hubiera.

PAGARÉ: Es un documento que contiene la promesa incondicional de una persona natural o Jurídica (denominada suscriptora), de que pagará a una entidad financiera (llamada beneficiaria o tenedora), una suma determinada de dinero en un determinado plazo de tiempo.

CONTRATO DE MUTUO: Es el acuerdo de voluntades por medio del cual una de las partes, Llamada prestamista, entrega a la otra, denominada prestatario, una determinada cantidad de dinero, con la obligación de esta de entregar, al vencimiento del plazo convencional, igual cantidad, más los intereses pactados.

DESEMBOLSO: Consiste en la acreditación de los valores del préstamo en la cuenta de ahorro del socio.

DECLARACIÓN DE ORIGEN LICITO DE RECURSOS: Es una afirmación de que el dinero que voy a recibir de la cooperativa no será utilizado para alguna actividad que este fuera de la ley. (De manera automática, el sistema lo realiza en todos los depósitos, que por acumulación o en depósito individual dentro de un mes, sea igual o superior 5000 USD).

TABLA DE AMORTIZACIÓN:

- **FECHA DE PAGO:** Fecha exacta donde el socio debe cumplir con su pago del crédito.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Desde 1964

- **SALDO CAPITAL:** Valor del capital que mantienen el socio en una fecha determinada.
- **CAPITAL:** Cantidad de dinero que se presta, de la cual se distingue el interés cobrado por el préstamo.
- **INTERÉS:** Cantidad de dinero que será cobrado por la prestación del dinero.
- **OTROS:** Valor que será cobrado dentro del préstamo para ser beneficiario del seguro de desgravamen.
- **ABONO:** Son los Valores que el socio adicionara aparte de la cuota estipulada en la tabla de amortización.
- **CUOTA:** Es el valor de capital más intereses que se pagara mensualmente del prestamos de un valor a un tiempo determinado.
- **ESTADO:** Es en la instancia en la que se encuentra la cuota actual del crédito y esta puede ser Vigente o Vencido.

FORMULARIO DE COMUNICACIÓN DE CRÉDITO: Documento donde se indica al socio de las condiciones del crédito solicitado.